

RESOLUCIÓN N° 01/EXP. N° 056-2021-2022/CEP-CR

En Lima, a los once días del mes de julio de 2022, en la sesión semipresencial a través de la plataforma MS Teams y en la Sala de Sesiones Francisco Bolognesi de Palacio Legislativo, se reunió en su Décima Novena Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, con la presencia de los señores congresistas: Carlos Antonio Anderson Ramírez, Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Waldemar José Cerrón Rojas, Isabel Cortez Aguirre, Flavio Cruz Mamani, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoque, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas y, Elías Marcial Varas Meléndez. Con licencia de la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca.

Congresista denunciada: : Rosío Torres Salinas

Denunciante: : De Oficio

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 20 de mayo de 2022, mediante el oficio N° 0149-2022-DP/ALCCTEE, la adjuntía de la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias, traslada a LA COMISIÓN, para su evaluación, la denuncia difundida en medios, sobre la presunta contratación "fantasma de dos trabajadores para la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales, quienes pese haber sido contratados a solicitud del despacho de la señora Rosío Torres, en su condición de presidenta de dicha subcomisión, vendrían realizando labores de apoyo en la campaña de su esposo en día de la semana y en horario laboral.
- 1.2 En la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2022, LA COMISIÓN aprobó por mayoría, denunciar de oficio a la congresista ROSÍO TORRES SALINAS, por presunta vulneración del Código y Reglamento de Ética Parlamentaria por tener trabajadores contratados en su Despacho Congresal y en la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales, de la cual es presidenta, realizando labores ajenas a la labor parlamentaria, quienes según se observa en el reportaje periodístico dominical "Panorama", tendrían participación activa en la

campaña electoral del cónyuge de la denunciada, habiendo sido captados en los mítines de campañas políticas en la región Loreto dentro del horario laboral y días de trabajo, hechos que vulnerarían la ética parlamentaria señalados en los artículos 1,2 y 4 literal a), b) y d) del Código de Ética Parlamentaria y artículos 3 literales c), g) y j); 4 numerales 4.1, 4.3 y 4.4., 5 literal b) y 8 numerales 8.5 y 8.6 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

- 1.3 Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante el oficio N° 0415-01-RU863003-EXP 056-2021-2022-CEP-CR, se hizo de conocimiento a la congresista Rosío Torres Salinas, de la denuncia de oficio, interpuesta en su contra por presunta vulneración a la ética parlamentaria, dándose el inicio a la indagación preliminar de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26.1 del artículo 26° del Reglamento.
- 1.4 Con fecha 08 de junio de 2022 mediante el oficio N° 0448-02-RU870596-EXP 056-2021-2022-CEP-CR, se solicitó a Oficialía Mayor del Congreso remita información sobre la situación laboral de los trabajadores Adolfo José Monsalve Flores y Juan Abelardo Villanueva Navarro, personal de confianza de la congresista Rosío Torres Salinas en su despacho congresal y Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales respectivamente.
- 1.5 Con fecha 17 de junio de 2022, mediante el oficio N° 373-2021-2026-DC-RTS/CR, la congresista denunciada, remitió a LA COMISIÓN las declaraciones juradas de los señores Adolfo José Monsalve Flores, trabajador de su despacho congresal en la región Loreto con vínculo laboral desde el 05-05-22 y Juan Abelardo Villanueva Navarro ex trabajador de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales con vínculo laboral desde el 02-02-22 hasta el 26-05-22.
- 1.6 Con fecha 20 de junio de 2022, mediante el oficio N° 3310-2022-DRRHH-DGA/CR, la Jefatura de Recursos Humanos, en atención al oficio N° 0448-02-RU-870596-EXP 056-2021-2022-CEP-CR, a través del cual LA COMISIÓN solicitó información sobre la situación laboral de los señores Juan Abelardo Villanueva Navarro y Adolfo José Monsalve Flores, remite los Informes N° 1602-2022-AAP-DRRHH/CR y N° 198-2022-C-AAP-DRRHH-DGA/CR, señalando lo siguiente:

SITUACIÓN LABORAL							
Nombre Completo	Categoría	Nivel Salarial	Cargo	Centro Costo	Estado	Fecha Inicio Contrato	Fecha Cese
VILLANUEVA NAVARRO, JUAN ABELARDO	ST	Nivel 5	TÉCNICO	SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES	Cesado	.02/02/2022	26/05/2022

SITUACIÓN LABORAL						
Nombre Completo	Categoría	Nivel Salarial	Cargo	Centro Costo	Estado	Fecha Inicio Contrato
MONSALVE FLORES, JUAN JOSÉ	ST	Nivel 6	TÉCNICO	Cong. TORRES SALINAS ROSÍO	Activo	.05/05/2022

- 1.7. Con fecha 23 de junio de 2022, mediante documento S/N, la congresista denunciada, presentó a LA COMISIÓN, sus descargos sobre los hechos difundidos en el medio periodístico "Panorama", el 15 de mayo de 2022. Dicho documento contiene los descargos de sus trabajadores sobre presunta participación en actividades ajenas a sus labores parlamentarias, además de una copia de invitación dirigido al candidato al gobierno regional de Loreto, señor Fernando Meléndez Celis, al Fórum Político "Compromiso por la Educación en Loreto" a realizarse el jueves 12 de julio a las 7:00 pm, en el local del SUTEMAYNAS, Iquitos Loreto.
- 1.8. LA COMISIÓN obtuvo una publicación del diario La Región de Loreto sobre la realización del foro electoral "Firma de Compromiso de Honor por la Educación" que tuvo como propósito conocer las propuestas en torno a la educación, de los candidatos al gobierno regional de Loreto. Dicho evento fue programado para el jueves 12 de mayo, hora 6:00 pm, en el local del SUTEMAYNAS, ubicado en la calle García Sanz N° 425, Iquitos-Loreto.

II. FUNDAMENTOS

- 2.1. Se imputa a la congresista Rosío Torres Salinas, haber infringido el Código y Reglamento de Ética Parlamentaria por tener a sus trabajadores de confianza: Adolfo José Monsalve Flores de su despacho congresal y Juan Abelardo Villanueva Navarro de la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales, realizando labores ajenas a la función parlamentaria ya que tendrían participación activa en la campaña

electoral de su cónyuge, Fernando Meléndez Celis, quienes, según se advierte del programa de televisión dominical "Panorama" emitido el 15 de mayo de 2022, fueron captados en los mítines de campañas políticas en la región Loreto dentro del horario laboral y días de trabajo, hechos que vulnerarían la ética parlamentaria señalados en los artículos 1,2 y 4 literal a), b) y d) del Código de Ética Parlamentaria y artículos 3 literales c), g) y j); 4 numerales 4.1, 4.3 y 4.4., 5 literal b) y 8 numerales 8.5 y 8.6 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

- 2.2. Con fecha 20 de mayo de 2022, la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado de la Defensoría del Pueblo, remitió a LA COMISIÓN el oficio N° 0149-2022-DP/ALCCTEE, solicitando se evalúe denunciar a la congresista Rosío Torres Salinas por presunta contratación fantasma de dos trabajadores de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales quienes vendrían realizando labores de apoyo en favor de su esposo en horario laboral.

Al respecto el precitado documento señala lo siguiente:

"Señora

Ivett Karol Fonseca Paredes

Presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria

Congreso de la República

Presente. -

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y remitirle el presente en atención a la denuncia difundida en medios sobre la presunta contratación "fantasma" de dos trabajadores para la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, quienes pese haber sido contratados a solicitud del despacho de la señora Rosío Torres, en su condición de presidenta de dicha subcomisión, vendrían realizando labores de apoyo en la campaña del esposo de dicha autoridad en día de la semana y en horario laboral.

De acuerdo a la información de medios, la citada parlamentaria admitió que sus asesores Juan Abelardo Villanueva Navarro y Adolfo José Monsalve Flores, se movilizan con ella a las actividades proselitistas de su esposo. asimismo, en la denuncia, se precisó que dichos asesores nunca habrían asistido al Congreso y que, en los hechos, tendrían otras labores en Iquitos distintas a las funciones materia de contratación en el congreso.

Sobre el particular, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú, reconoce implícitamente a la buena administración pública como un principio de todo Estado que establece un ejercicio ético y responsable de la función pública que salvaguarde el interés colectivo de la nación y descarte cualquier provecho indebido. En esa misma línea, el numeral 2 del artículo 6 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece que en función al principio de probidad todo funcionario público debe actuar con rectitud,

honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja persona, obtenido por sí o por interpósita persona.

En ese sentido en el marco de las competencias legales y constitucionales que le asisten a la Defensoría del Pueblo, trasladamos a su despacho la citada denuncia para la evaluación pertinente en el marco de sus competencias. Asimismo, mucho agradeceremos se sirva encomendar a quien corresponda nos informe de las acciones que adopten en relación a dicha denuncia, de ser el caso.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Mario Alexander Atarama Cordero

*Adjunto (e) de la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción
Transparencia y Eficiencia del Estado".*

Evaluado el pedido de denuncia de la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado de la Defensoría del Pueblo y, vistos el reportaje del medio periodístico "Panorama" y documentos remitidos por la jefatura de Recursos Humanos del Congreso, debemos precisar que se trata de dos trabajadores de confianza de la congresista denunciada: el señor Adolfo José Monsalve Flores perteneciente al despacho congresal y el señor Juan Abelardo Villanueva Navarro perteneciente a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, no así, que los dos formaran parte de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales como refiere la Adjuntía. Asimismo, dichos trabajadores estarían desarrollando labores ajenas a la labor parlamentaria al participar en la campaña política del esposo de la congresista denunciada.

- 2.3. Mediante el oficio N° 373-2021-2026-DC-RTS/CR la congresista denunciada remitió a LA COMISIÓN las declaraciones juradas de los señores Adolfo José Monsalve Flores, trabajador de su despacho congresal en la región Loreto con vínculo laboral vigente desde el 05-05-22 y Juan Abelardo Villanueva Navarro ex trabajador de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales con vínculo laboral desde el 02-02-22 hasta el 26-05-22.

El señor **Adolfo José Monsalve Flores**, en su declaración jurada, entre otros, expresa ser abogado de profesión, con domicilio en el departamento de Loreto, viene trabajando en el despacho congresal en el cargo de TÉCNICO desde el 05 de mayo de 2022 hasta la fecha, cumpliendo con diligencia las acciones encomendadas como absolver

diversas consultas de los ciudadanos respecto a su problemática, realizar las coordinaciones de la agenda de la congresista en la semana de representación en la ciudad de Iquitos.

Asimismo, el señor **Juan Abelardo Villanueva Navarro**, entre otros, declara ser licenciado en educación, con domicilio en el departamento de Loreto, vino laborando en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en el cargo de TÉCNICO desde el mes de febrero de 2022 hasta el 26 de mayo de 2022, fecha en que cesó por término de confianza. También refiere, haber cumplido con diligencia las acciones que le encomendaron.

- 2.4. Mediante el documento S/N de fecha 23 de junio de 2022, la congresista denunciada, presentó a LA COMISIÓN, sus descargos sobre los hechos difundidos el 15 de mayo de 2022 por el dominical "Panorama". A continuación, transcribimos en parte, lo expresado en el referido documento:

"... Asunto: Informe de descargo respecto al informe periodístico del 15/05/2022.

1. CONTEXTO DE LA DENUNCIA:

La Comisión de ética en su Décima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha lunes 30 de mayo, aprobó formular denuncia de oficio contra la congresista ROSÍO TORRES SALINAS por la participación de los trabajadores de su Despacho en un evento aparentemente proselitista llevada a cabo el 12 de mayo de 2022 en horas de la noche (entre 7pm y 10pm) en la ciudad de Iquitos, Región Loreto.

2. ACCIONES REALIZADAS:

- 2.1. *Mediante Memorandos del Despacho se solicitó a los dos trabajadores mencionados en el reportaje del Programa Panorama del día domingo 15 de mayo último, señores **Juan Abelardo Villanueva Navarro y Adolfo José Monsalve Flores**, el primer trabajador de la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales (SCAC) y el segundo del Despacho Congresal, para que cumplan con hacer sus descargos respectivos.*

- 2.2. *Se recepcionó ambos descargos, los mismos que adjuntamos al presente informe.*

El Sr. Juan Abelardo Villanueva señaló que el día jueves 12 de mayo se encontraba en la ciudad de Iquitos, para apoyar en los preparativos de la Sesión virtual que realizaría la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales el día siguiente, viernes 13 de mayo, dado que la presidenta de dicha sub comisión, se encontraba en dicha ciudad.

Asimismo, precisó que no era un evento proselitista sino un Foro Educativo organizado por el SUTEP LORETO (Sindicato Unitario de Trabajadores de Educación) en el que diversos precandidatos exponían sus planes educativos; siendo que dicha actividad se realizó en horas de la noche, fuera de su horario laboral, al cual asistió de manera libre; y cuya asistencia no supuso ningún gasto para el Estado ni comprometió recurso alguno.

Por su parte, el Sr. Adolfo José Monsalve Flores manifestó que fue contratado como Técnico del Despacho Parlamentario el 5 de mayo del presente año, y en circunstancias que caminaba por la plaza 28 de la ciudad de Iquitos, en horas de la noche, fuera del horario de trabajo, fue grabado caminando tal como se visualiza en el reportaje.

3. ANALISIS DE LOS HECHOS

- 3.1. *En mi calidad de Presidente de la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales (SCAC), solicité al Sr. Juan Abelardo Villanueva, personal asignado de este grupo de trabajo, para que me apoyara en los preparativos, agenda y labores propias de la sesión que se realizó el día viernes 13 de mayo del presente año. Es en esas circunstancias que se encontraba en la ciudad de Iquitos, cabe precisar que durante el presente año he realizado varias sesiones virtuales de la SCAC desde la ciudad de Iquitos.*
- 3.2. *En ambos casos, conforme a las disposiciones de la Oficina de Recursos Humanos del Congreso, las labores del personal del servicio parlamentario y personal de apoyo del Parlamento se realiza en una jornada legal de 8 horas, siendo la hora de ingreso a las 9:00 AM y la hora de salida a las 5:00 PM. Después de dicho horario cada trabajador es libre de desarrollar las actividades propias de su vida cotidiana.*
- 3.3. *El Reportaje emitido por el Programa Panorama del día domingo 15 de mayo, en forma tendenciosa y malintencionada sostiene que tengo dos (02) trabajadores de mi Despacho que estarían apoyando a la campaña política de mi esposo, el Sr. Fernando Meléndez en su postulación al Gobierno Regional de Loreto, lo que resulta absolutamente falso. Los referidos trabajadores Juan Abelardo Villanueva Navarro, acepta que participó en el FORO EDUCATIVO evento organizado por el SUTEP LORETO, mientras que el Sr. Adolfo José Monsalve Flores, fue grabado en horas de la noche (aproximadamente 8:00 pm), mientras caminaba por la plaza 28 de julio de la ciudad de Iquitos, con eso se corrobora que jamás se trató de un evento proselitista.*
- 3.4. *Ambos trabajadores laboran bajo mi supervisión y control, y se han acogido a la Normativa vigente sobre las medidas temporales excepcionales en materia de Recursos Humanos en el sector público, ante la Emergencia Sanitaria ocasionado por la COVID 19. En tal sentido no están infringiendo ninguna normativa, menos aún que estén participando en alguna campaña política.*

- 3.5. *El evento en el que uno de los trabajadores habría participado se denominó "Fórum Político: Compromiso por la Educación en Loreto", organizado por el Comité Ejecutivo Regional del SUTEP LORETO (cuya copia se adjunta al presente), el mismo que se realizó en la sede del SUTEP Maynas el día 12 de mayo de 7:00 PM a 10:00 PM; es decir fuera del horario de trabajo, por lo tanto, no se está trasgrediendo ninguna normativa. Y no se trató de un evento partidario proselitista, como malintencionadamente se ha dicho.*
- 3.6. *Considero que fuera del horario de labores que regula el Congreso de la República, cada trabajador es libre de participar, estar o no estar, en lo que su voluntad, conciencia y libertad le determine. No corresponde a mi Despacho ni a mi persona influir o determinar sus acciones.*
- 3.7. *También cabe precisar que el Sr. Juan Abelardo Villanueva Navarro, laboró para el Despacho desde el 02 de febrero de 2022 hasta su renuncia el 26 de mayo del presente año, mientras que el Sr. Adolfo José Monsalve Flores, mencionado en el Reportaje, inició su relación laboral en el Despacho Congresal como Personal Técnico el 05 de mayo del presente año y hasta la fecha continúa laborando.*

4. CONCLUSIONES

*Por lo tanto, teniendo en cuenta los descargos esgrimidos en cada uno de los fundamentos del presente documento, solicito se **ARCHIVE** la denuncia de Oficio por no existir causas ni motivos que justifiquen una investigación y menos una denuncia y sanción; toda vez que, como se ha indicado y probado, uno de los referidos trabajadores había participado de manera libre y sin ninguna afectación al Estado, fuera del horario de trabajo, en un Fórum Académico que discutía la situación de la Educación Pública en la Región Loreto.*

(...)

ROSÍO TORRES SALINAS

Congresista de la República".

La congresista denunciada, adjunta a sus descargos, copia de La invitación dirigida al candidato del gobierno regional de Loreto, señor Fernando Meléndez Celis, sobre el Fórum Político "Compromiso por la Educación en Loreto", Dicha invitación contiene lo siguiente:

Iquitos, 02 de mayo de 2022.

(...)

*ASUNTO: INVITA A PARTICIPAR EN FÓRUM
POLÍTICO "COMPROMISO POR LA EDUCACIÓN EN
LORETO.*

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar el saludo fraterno, clasista, combativo e institucional en nombre de los miembros integrantes del Comité Ejecutivo Regional del SUTELORETO y a la vez invitarle Usted y a su equipo a participar en el I FORUM POLÍTICO denominado "COMPROMISO POR LA

EDUCACIÓN EN LORETO" organizado por el SUTE LORETO que se desarrollará el día jueves 12 de mayo a las 7pm. En los ambientes del local del Sute Maynas.

(...)

ELEAZAR PEZO MOZOMBITE
SECRETARIO GENERAL
CER SUTE - LORETO

- 2.5. LA COMISIÓN, ha recogido una publicación del diario La Región de Loreto, referente al precitado foro electoral que tiene como invitados a los candidatos al gobierno regional de Loreto, entre ellos, a Fernando Meléndez Celis, esposo de la congresista denunciada. El evento se realizó el 12 de mayo de 2022 a horas 6:00 pm en el local del SUTEMAYNAS, Calle García Sanz N° 425 Loreto¹.

A continuación, reproducimos el contenido de la publicación y entrevista al señor Cesar Coral sub secretario del SUTE Loreto.



"Espacio pretende conocer las propuestas de los candidatos entorno a la educación.

El SUTE Loreto organizará hoy a las 6 de la tarde un foro electoral con la presencia de candidatos al gobierno regional de Loreto, con la finalidad de escuchar sus propuestas

¹ Disponible en: <https://diariolaregion.com/web/sute-loreto-organiza-foro-electoral-regional/>

entorno al sector educación y ponerles al tanto de los indicadores a priorizar en una eventual gestión.

El evento contará con la presencia de Jorge Mera (Movimiento Esperanza Región Amazónica-MERA), René Chávez (Somos Perú), Juan Torres Baldeón (MIRELO), y Fernando Meléndez (Alianza Para el Progreso-APP), quienes tendrán cinco minutos para exponer sus propuestas en educación y las acciones inmediatas que tomarán para atender las necesidades del magisterio y la comunidad estudiantil.

Posterior a ello, los maestros harán preguntas y repreguntas a los candidatos, quienes tendrán la oportunidad de responder de forma ordenada. Finalmente, todos firmarán un documento llamado "Compromiso de honor por la educación", para garantizar que el eventual ganador cumplirá con sus promesas.

"Este es un evento importantísimo en el cual queremos conocer de parte de los candidatos cuáles son sus propuestas para sacar al sector educación de la crisis en que se encuentra. Nosotros vamos a dar una introducción general de la problemática y sobre esa base, escucharemos sus propuestas. Toda vez que las preguntas ya están seleccionadas para que se note que lo que dicen no es en vacío", manifestó Cesar Coral, sub secretario del SUTE Loreto.

El foro se llevará a cabo en la calle García Sáenz 425 y el ingreso será libre para la población que desee tener un voto informado".

- 2.6. De la revisión del reportaje periodístico dominical "Panorama", disponible en el link: <https://www.youtube.com/watch?v=aVa4ymBYoyc>, emitido el domingo 15 de mayo de 2022, se observa a los trabajadores de confianza de la congresista denunciada, Adolfo José Monsalve Flores del despacho congresal y Juan Abelardo Villanueva Navarro de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, desarrollando actividades ajenas a la labor parlamentaria, siendo captado el primero de ellos en un evento político y el segundo en la vía pública, en horas de la noche, al parecer en una movilización política a favor del candidato Fernando Meléndez Celis, esposo la congresista denunciada.

A continuación, transcribimos, en parte, el reportaje del programa dominical "Panorama" sobre los hechos materia de indagación:

**"MITIN CAMPAÑA
Jueves 12/05/22
IQUITOS**

**"LOS TRABAJADORES DE LA CONGRESISTA DE APP ROSÍO TORRES
HACENCAMPAÑA PARA ESPOSO CON SUELDO DEL CONGRESO"**

CAPTADOS INFRAGANTI, ESTOS HOMBRES QUE PERMANECEN ATENTOS A LO QUE PUEDE OCURRIR EN ESTE MITIN, SIEMPRE ALREDEDOR Y CUIDANDO LAS ESPALDAS DE UN CANDIDATO A GOBERNADOR REGIONAL, SON TRABAJADORES PAGADOS POR EL CONGRESO, AUNQUE EN LOS HECHOS SU TAREA ES HACER CAMPAÑA PARA EL ESPOSO DE UNA CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA.

(...)

LA MISMA QUE NO ESTUVO EN LA INTERPELACIÓN DEL MINISTRO ANÍBAL TORRES Y DE LA MINISTRA BETSY CHÁVEZ PORQUE PARA ELLA ERA MÁS IMPORTANTE RECOGER AL CANDIDATO EN CAMPAÑA.

(...)

EL JUEVES ÚLTIMO FERNANDO MELÉNDEZ LIDERÓ UNA ACTIVIDAD POLÍTICA EN IQUITOS EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022.

(...)

LAS IMÁGENES DEL MITIN, MUESTRAN TAMBIÉN A LOS PERSONAJES QUE RODEAN A MELÉNDEZ, ADEMÁS DE LOS OTROS CANDIDATOS, SON LOS HOMBRES QUE APARECEN DETRÁS DEL EX GOBERNADOR Y SE PONE AL DESCUBIERTO A PERSONAJES QUE FIGURAN NADA MENOS QUE EN LA PLANILLA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERO QUE EN REALIDAD TIENEN TODOS SUS ESFUERZOS ENFOCADOS EN LA ELECCIÓN DE FERNANDO MELÉNDEZ.

(...)

A QUIEN VEMOS VISTIENDO POLO DE COLOR GUINDA EN LA MESA CENTRAL, SIEMPRE PENDIENTE DE LOS DETALLES DE LO QUE OCURRE ALREDEDOR DE FERNANDO MELÉNDEZ ES JUAN ABELARDO VILLANUEVA NAVARRO, HOMBRE QUE, DE ACUERDO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, TRABAJA EN LA SUB COMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES DESDE FEBRERO DE ESTE AÑO. CARGO: TÉCNICO, REMUNERACIONES 5,049 SOLES.



QUE HACE UN TRABAJADOR DEL CONGRESO EN UN DÍA DE SEMANA Y EN HORARIO LABORAL, A KILÓMETROS DEL PARLAMENTO, PARTICIPANDO DE UNA ACTIVIDAD POLÍTICA EN IQUITOS.

(...)

MIENTRAS FERNANDO MELÉNDEZ BUSCA SALIR ENTRE LA MULTITUD DE SU ACTIVIDAD POLÍTICA Y TRAS VARIOS INTENTOS, TAMBIÉN PUDIMOS GRABAR EN EL LUGAR A ADOLFO JOSÉ MONSALVE FLORES, HOMBRE CON PERFIL BAJO, SIEMPRE CUIDÁNDOSE DE NO SER GRABADO MANTENIENDO DISTANCIA QUIZÁS ES CONSCIENTE DE QUE A PESAR DE ESTAR TRABAJANDO EN ESTA CAMPAÑA POLÍTICA FIGURA A LA VEZ COMO TRABAJADOR DEL DESPACHO DE LA CONGRESISTA ROSÍO TORRES.



Periodista: Respecto a la contratación del señor Adolfo José Monsalve Flores, él, entiendo que está asignado a su despacho.

Congresista: Así es, sí, recién lo he, es un abogado que es este, un paisano mío que está asignado a mi despacho.

Periodista: El señor es parte de su despacho, está asignado a Lima, pero está en Iquitos y usted se comunica con él, entonces está ayudándole a usted allá en Iquitos o todavía no está trabajando, cual es la situación.

Congresista: Sí está trabajando, él me está apoyando acá en Iquitos.

Periodista: Porque me dijo que él apoya acá en los proyectos de ley y en el tema legal, entonces entiendo que el trabajo es en Lima.

Congresista: Así es

Periodista: Entonces como el señor está en Iquitos

Periodista: Lo que nos llama la atención congresista y hemos registrado en imágenes es la presencia de estos dos señores en Iquitos en una actividad política con el señor Fernando Meléndez, entonces nos llama la atención, nos preocupa, nos alerta que ellos estén haciendo labores que están lejos del Congreso de la República.

Congresista: Bueno, tuvieran que irse a mi oficina pues ustedes también no, a estar ahí, siquiera una semana a ver si nos ayudan.

Periodista: Pero no, no están, esos días hemos estado nosotros ahí y ellos no están en la oficina congresista. Están en Iquitos con usted.

Congresista: Si así es, están conmigo

(...)

VOLVAMOS A LIMA Y LAS TAREAS QUE DEBIAN CUMPLIR VARIOS DE ESTOS PROTAGONISTAS ESE JUEVES 12 DE MAYO, DÍA EN QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y LOS MINISTROS DE ENERGÍA Y MINAS Y TRABAJO,

FUERON INTERPELADOS EN EL PLENO DEL CONGRESO, EN UNA SESIÓN MUY IMPORTANTE PARA EL PAÍS, NO OBSTANTE, ROSÍO TORRES ESE DÍA SALIÓ EN EL PRIMER VUELO RUMBO A SU TIERRA NATAL, IQUITOS.

Periodista: Nos llamó la atención también que no la vimos el día jueves 12 en el Pleno del Congreso cuando se estaba interpellando al premier y a otros dos ministros congresista.

Congresista: jueves 12, jueves 12,

Periodista: El día del Pleno de la interpellación del premier y los dos ministros

Congresista: Si, pero estuve, he votado.

Periodista: Estuvo en el Pleno,

Congresista: En la primera sesión virtual.

ROSÍO TORRES SALINAS, NO PIDIÓ LICENCIA NI POR SALUD NI POR TEMAS PERSONALES, TAMPOCO ES SEMANA DE REPRESENTACIÓN, SIMPLEMENTE SE FUE Y AUNQUE HAYA PARTICIPADO DE MANERA VIRTUAL, NOS PREGUNTAMOS CUAL ERA LA URGENCIA DE SU VIAJE, CUÁL ERA SU PRIORIDAD SI NO ES LA DE PARTICIPAR EN DECISIONES QUE IMPLICAN EL FUTURO DE LAS RIENDAS POLÍTICAS DE NUESTRO PAÍS.

Periodista: Cuál era la urgencia de su viaje quizás,

Congresista: Bueno ustedes saben que yo soy de Iquitos, no, yo soy iquitina y los compromisos son acá. La población no entiende cuando les dices, este no puedes venir.

Periodista: Pero no es una sesión sumamente importante.

Congresista: Claro que sí, claro que sí, he estado llevando la sesión, he marcado asistencia, he estado pendiente.

MIENTRAS EN EL CONGRESO SE SEGUÍA DESARROLLANDO LA SESIÓN DEL PLENO, FERNANDO MELÉNDEZ, SALE DEL MITIN Y ABORDA ESTA CAMIONETA BLANCA, QUE PASÓ A RECOGERLO, CIERRA LAS LUNAS Y EVITA QUE SE GRABE EL INTERIOR, EL VEHÍCULO ACELERA LA VELOCIDAD, PERO EN EL PRIMER SEMÁFORO NUESTRA CÁMARA LOGRA REGISTRAR AL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO Y QUIEN MANEJA ES NADA MENOS QUE ROSÍO TORRES SALINAS, LA FLAMANTE CONGRESISTA QUE NO ESTÁ EN EL CONGRESO CUANDO DEBE, SINO EN IQUITOS CON SU ESPOSO.



(...)

Periodista: Y sus viajes frecuentes, congresista, los cubre el Congreso de la República o los cubre usted.

Congresista: No, los viajes de semana de representación el Congreso pues no.

Periodista: Ahora este viaje del jueves 12.

Congresista: Nos cubre el Congreso.

Periodista: También está cubierto por el Congreso.

Congresista: Sí.

CUESTIONAMIENTOS QUE LIDIAN CON FALTAS ÉTICAS E INCLUSO POSIBLES DELITOS, CUYOS PERSONAJES LEJOS DE ABSOLVER DUDAS, DEJAN MÁS INTERROGANTES. INTERROGANTES QUE DEBEN QUEDAR EN MANOS DE ALGUNA COMISIÓN DEL CONGRESO QUE PODRÍA PONERLE FIN A ESTE TIPO DE PRÁCTICAS CONDENABLES QUE DEJAN UN GRAN FORADO EN LAS ARCAS DEL DINERO DE TODOS LOS PERUANOS.

2.7. Visto, el reportaje periodístico de Panorama y los descargos presentados por la congresista denunciada, podemos señalar lo siguiente:

1. En efecto, tal como se advierte del reportaje, el jueves 12 de mayo, día de semana, se captó al señor Juan Abelardo Villanueva Navarro, trabajador de la congresista denunciada, en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, en una actividad política. El mencionado trabajador, conjuntamente con otras personas, se encuentra ubicado detrás de los candidatos al gobierno regional de Loreto, (entre ellos Fernando Meléndez Celis), quienes a la vez se encuentran ubicados en la mesa central de debates.

Según se visualiza del reportaje y documentos presentados por la congresista denunciada e información recabada por LA COMISIÓN, se trata del Foro Electoral Regional denominado: "**Firma de compromiso de Honor por la Educación**" realizado el jueves 12 de julio a las 6:00 pm, en el local del SUTEMAYNAS Iquitos Loreto. El evento según información del sub secretario del Sute Loreto, contaría con la presencia de Jorge Mera (Movimiento Esperanza Región Amazónica-MERA), René Chávez (Somos Perú), Juan Torres Baldeón (MIRELO), y Fernando Meléndez (Alianza Para el Progreso-APP), quienes plantearían propuestas en educación y acciones inmediatas para atender las necesidades del magisterio y la comunidad estudiantil.

Como se podrá observar, no se trata de un mitin ni actividad política liderada por el esposo de la congresista denunciada como alude el reportaje, se trata de un foro electoral realizado en un local del SUTE Loreto, con la participación de candidatos al gobierno regional en el horario de las 6:00 pm y con acceso libre al público.

Respecto al horario de trabajo para el personal del Congreso de la República, la institución parlamentaria ha establecido el horario de 9:00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes, cumpliendo así la jornada laboral de 8 horas diarias con derecho a descanso semanal. Lo mencionado, se encuentra establecido en el artículo 25 de la Constitución Política del Perú que señala lo siguiente:

"Artículo 25. La jornada ordinaria de trabajo es de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, como máximo. En caso de jornadas acumulativas o atípicas, el promedio de horas trabajadas en el período correspondiente no puede superar dicho máximo. Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio".

En virtud de lo señalado y siendo que el foro electoral se realizó el jueves 12 de mayo de 2022 en el horario de las 6:00pm, se estima que el trabajador Juan Abelardo Villanueva Navarro asistió al foro luego de las 5:00 pm, es decir fuera del horario de trabajo establecido por la Institución Parlamentaria, hecho que no está prohibido, pues todo trabajador es libre de desarrollar cualquier actividad fuera de su horario de trabajo, más aún tiene el derecho constitucional de participar en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación².

Respecto a la presencia en Iquitos, del citado trabajador, de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, manifiesta la congresista denunciada, que fue para apoyarlo en los preparativos, agenda y labores para la sesión virtual de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del 13 de mayo de 2022, sesión que efectivamente se desarrolló en la fecha programada.

2. En relación al señor Adolfo José Monsalve Flores, trabajador del Despacho congresal de la congresista denunciada, se muestra en imágenes, captado en horas de la noche, caminando por la vía pública (plaza 28 de julio de la ciudad de Iquitos), distante de los

² Constitución Política del Perú, Art. 2, numeral 17.

simpatizantes del partido político del candidato Meléndez Celis, al parecer al término del foro regional, esto es, más allá de las 8:00 pm, es decir fuera de su horario de trabajo.

En consecuencia, las actividades desarrolladas por el citado trabajador, sean estas políticas o de cualquier índole, dentro del marco de la ley y fuera del horario de trabajo no están prohibidas ni son materia de sanción por tanto no se ajusta a la verdad el reportaje de Panorama al señalar, entre otros, "... HOMBRE CON PERFIL BAJO, SIEMPRE CUIDÁNDOSE DE NO SER GRABADO MANTENIENDO DISTANCIA, QUIZÁS ES CONSCIENTE DE QUE A PESAR DE ESTAR TRABAJANDO EN ESTA CAMPAÑA POLÍTICA FIGURA A LA VEZ COMO TRABAJADOR DEL DESPACHO DE LA CONGRESISTA ROSÍO TORRES".

- 2.8. En relación a la Sesión Plenaria desarrollado el jueves 12 de mayo, donde se interpeló al Premier Aníbal Torres Vásquez, al ministro de Energía y Minas, Carlos Palacios Pérez y a la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, Betssy Chávez Chino, además de debatirse y votarse dictámenes e informes, conforme es de observarse en el reportaje, la congresista manifestó haber estado presente en forma virtual y haber votado.

Al respecto debemos mencionar que, revisado la relación de asistencias y votaciones de la Sesión Plenaria, se advierte que la congresista denunciada ha asistido y votado de manera virtual lo agendado para la fecha, excepto a las **11:03 pm**, hora en que no marcó asistencia y a las **11.05pm**, hora en que no estuvo presente en la votación sobre el *"Informe preliminar de la Comisión Especial Investigadora Multipartidaria, respecto al cobro del concepto de cargo fijo del servicio de electricidad en los periodos de marzo , abril y junio del 2020 durante el gobierno del expresidente Martín Vizcarra Cornejo (Moción 27), mediante el cual solicita la ampliación del plazo por 180 días naturales"*.

Tampoco se observa en la relación de asistencias y votaciones que la mencionada congresista haya solicitado LICENCIA por inasistencia y ausencia en la votación.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Segunda Legislatura Ordinaria 2021-2022
Sesión virtual del 12 de mayo de 2022
ASISTENCIA: Fecha: 12/05/2022 Hora: 11:03 pm

APP **TORRES SALINAS, ROSIO** aus

Resultados de la ASISTENCIA		Grupo Parlamentario		Presente	Ausente	Licencias	Susp.	Otros
Presentes (PRE)	108	PL	PERÚ LIBRE	17	4	1	0	0
Ausentes (aus)	16	FP	FUERZA POPULAR	19	2	3	0	0
Con licencia oficial (LO)	3	AP	ACCIÓN POPULAR	13	2	0	0	0
Licencia por enfermedad (LE)	3	APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	11	3	0	0	0
Licencia personal (LP)	0	AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	8	2	0	0	0
Comisión Ordinaria (Com)	0	RP	RENOVACIÓN POPULAR	9	0	0	0	0
Com. Ext. Internacional (CEI)	0	PD	PERÚ DEMOCRÁTICO	6	0	1	0	0
Junta de Portavoces (JP)	0	SP	SOMOS PERÚ	5	0	0	0	0
Bancada (Ban)	0	CD-JPP	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	4	0	1	0	0
Suspendidos (Sus)	0	NA	NO AGRUPADOS	16	3	0	0	0
Fallecidos (F)	0							
Asistencia para Quórum	63							
Quórum ALCANZADO								

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Segunda Legislatura Ordinaria 2021-2022
Sesión virtual del 12 de mayo de 2022
VOTACIÓN: Fecha: 12/05/2022 Hora: 11:05 pm
*** Presidente: WONG PUJADA, ENRIQUE

Asunto:
INFORME PRELIMINAR DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA, RESPECTO AL COBRO DEL CONCEPTO DE CARGO FIJO DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD EN LOS PERIODOS DE MARZO, ABRIL Y JUNIO DEL 2020 DURANTE EL GOBIERNO DEL EXPRESIDENTE MARTÍN VIZCARRA CORNEJO (MOCIÓN 27), MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 180 DÍAS NATURALES

APP **TORRES SALINAS, ROSIO** aus

Resultados de VOTACIÓN		Grupo Parlamentario		SI+++	No---	Abst.	Sin Resp.
SI+++	86	FP	FUERZA POPULAR	19	0	0	0
NO---	16	PL	PERÚ LIBRE	9	6	0	2
Abst.	1	AP	ACCIÓN POPULAR	13	0	0	0
SinRes	5	APP	ALIANZA PARA EL PROGRESO	9	0	0	2
Ausentes (Aus)	16	AP-PIS	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	0	8	0	0
Con licencia oficial (LO)	3	RP	RENOVACIÓN POPULAR	9	0	0	0
Licencia por enfermedad (LE)	3	PD	PERÚ DEMOCRÁTICO	6	0	0	0
Licencia personal (LP)	0	SP	SOMOS PERÚ	5	0	0	0
Comisión Ordinaria (Com)	0	CD-JPP	CAMBIO DEMOCRÁTICO - JUNTOS POR EL PERÚ	4	0	0	0
Com. Ext. Internacional (CEI)	0	NA	NO AGRUPADOS	12	2	1	1
Junta de Portavoces (JP)	0						
Bancada (Ban)	0						
Suspendidos (Sus)	0						
Fallecidos (F)	0						

Cabe señalar que las inasistencias injustificadas a las sesiones del Pleno son materia de sanción pecuniaria aplicando el descuento de sus remuneraciones según lo establecido en el artículo 23 a) del Reglamento del Congreso que, entre otros, señala lo siguiente:

"Las inasistencias injustificadas a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente se publican en el Portal del Congreso y dan lugar al descuento correspondiente, el mismo que se calcula en función a la ausencia por día en las votaciones que se realicen y registren en las sesiones..."

En el presente caso la congresista denunciada no habría solicitado licencia, toda vez que, según el Reglamento del Congreso, le asiste el derecho de **participar de forma virtual en las sesiones del Pleno**.³ Sin embargo; en relación a su inasistencia y votación sobre el "Informe preliminar", citado en líneas arriba, corresponde al área respectiva proceder conforme a lo establecido en el Reglamento.

Asimismo, según imágenes captadas en el reportaje, se observa que, en horas de la noche, del jueves 12 de mayo, no precisando con exactitud la hora, en tanto se venía desarrollando la sesión Plenaria, la congresista denunciada, a bordo de una camioneta de color blanco, trasladaba a su esposo a su domicilio, luego de haber participado éste en una actividad política.

Como se podrá advertir del reportaje, la congresista denunciada no se encontraba desarrollando actividad ni proselitismo político alguno en favor de su esposo, sólo se remitía a trasladarlo en una camioneta a su domicilio.

A lo largo del reportaje, tampoco se ha observado participación alguna de la congresista denunciada en actividades políticas, mítines o campañas electorales, de haberlo realizado durante la sesión Plenaria, debió haber solicitado licencia, conforme lo señala el Informe de Opinión Consultiva N° 02-2017-2018 de fecha 5 de julio de 2018, sobre "Alcances al principio de neutralidad estatal en procesos electorales a los congresistas de la República", hecho como mencionáramos en líneas arriba no se ha producido, por lo tanto no ha incurrido en infracción al principio de neutralidad estatal, ni a la ética parlamentaria. A continuación, transcribimos la parte pertinente del Informe de Opinión Consultiva señalada en líneas arriba:

V. CONCLUSIONES:

(...)

3. Los congresistas que deseen participar en actividades proselitistas o propias de una campaña electoral, durante el horario de realización de las

³ Reglamento del Congreso de la República, Art. 27 A y 51 A.

sesiones ordinarias o extraordinarias de las comisiones de las cuales son miembros, o de las sesiones del Pleno del Congreso de la República, deben solicitar previamente la licencia correspondiente, para no incurrir en una infracción al principio de neutralidad estatal en procesos electorales.

- 2.9. Finalmente, en relación al pasaje aéreo a la ciudad de Iquitos del día jueves 12 de mayo, fecha en que se realizó la sesión del Pleno del Congreso, la congresista denunciada manifestó que su pasaje lo cubre el Congreso.

Según el Acuerdo N° 059-2012-2013/MESA-CR, sobre Asignación de pasajes nacionales para el desempeño de la función congresal, la Mesa Directiva del Congreso ACORDÓ, entre otros:

"Disponer que la Administración del Congreso, realice las acciones pertinentes para otorgar a los Congresistas de la República, para el mejor desempeño de la función congresal, 48 pasajes anuales vía aérea, a cualquier lugar del país y en cualquier línea aérea, tengan o no convenio con el Congreso".

En el presente caso, conforme se observa del reportaje y descargos, la congresista denunciada manifestó haber utilizado el pasaje aéreo para asumir sus funciones y compromisos con la población de Iquitos, así como desarrollar el 13 de mayo, la sesión virtual de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, actividades que no se contraponen al Acuerdo de Mesa Directiva, por tanto, no se ha vulnerado la ética parlamentaria.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- **Constitución Política del Perú**

Artículo 25. La jornada ordinaria de trabajo es de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales, como máximo. En caso de jornadas acumulativas o atípicas, el promedio de horas trabajadas en el período correspondiente no puede superar dicho máximo.

Los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados. Su disfrute y su compensación se regulan por ley o por convenio.

- **Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 1. En su conducta, el Congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho.

Artículo 2. El Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político a que pertenezca.

Artículo 4. Son deberes de conducta del Congresista los siguientes:

- a) El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.
- b) Abstenerse de efectuar gestiones ajenas a su labor parlamentaria ante entidades de Estado en el ejercicio de sus funciones.
- d) No pretender trato preferencial alguno al realizar trámites personales o familiares ante entidades públicas o privadas.

- **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

Artículo 3. Principios

(...)

- c) Honradez: actúa con rectitud, probidad y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
- g) Responsabilidad: Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresista como institución primordial del Estado.
- j) Integridad: significa que debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.

Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria

- 4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.
- 4.3. El Congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho; respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente Reglamento.
- 4.4. El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario

(...)

- b) Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.

Artículo 8. Relaciones con los congresistas y con el personal

(...)

- 8.5. La función que debe desempeñar el personal de la organización parlamentaria asignado al despacho del Congresista, comisión u otro órgano parlamentario que éste integre, es la de contribuir con la labor parlamentaria; por ello, está prohibido de solicitar al personal realizar labores personales o cualquier otra actividad que pueda ser considerada ajena a la función parlamentaria.

- 8.6 Bajo ninguna circunstancia el Congresista debe solicitar al personal del Congreso de la República a su cargo u otras personas, contribuciones económicas o de otra naturaleza.

EN CONSECUENCIA

Visto y debatido el Informe de Calificación recaído en el EXP-N° 056-2021-2022/CEP-CR, que recomienda declarar **IMPROCEDENTE** la denuncia de Oficio, la Comisión de Ética Parlamentaria, APROBÓ por **MAYORÍA**, con 08 votos a favor de los congresistas: María Antonieta Agüero Gutiérrez, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Flavio Cruz Mamani, Javier Rommel Padilla Romero, Hitler Saavedra Casternoque, Eduardo Salhuana Cavides y Elías Marcial Varas Meléndez; con 06 votos en CONTRA de los congresistas: Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Isabel Cortez Aguirre, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari y Kelly Roxana Portalatino Avalos y 0 abstenciones y, en mérito a lo establecido en la Introducción del Código de Ética Parlamentaria y su artículo 13⁴, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, su artículo 26⁵, numeral 26.2 (literal c), LA COMISIÓN;

⁴ Código de Ética Parlamentaria

Artículo 13. La Comisión de Ética Parlamentaria elaborará y aprobará su Reglamento estableciendo el procedimiento para absolver las consultas, resolver las denuncias que se le formulen y las funciones y competencias de la Secretaría Técnica".

⁵ Artículo 26. Calificaciones de la denuncia

26.1. Luego de presentada la denuncia, la Comisión tiene un plazo de 20 días hábiles para determinar si el hecho denunciado amerita el inicio de una investigación. Para tal efecto, la Comisión procede a realizar la indagación preliminar sobre el hecho denunciado, realizando las acciones que considere necesarias para el mejor conocimiento de los hechos; además puede citar a las partes; así como proponer un acuerdo conciliatorio de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38° del presente Reglamento. La etapa de indagación es reservada.

RESUELVE:

Declarar **IMPROCEDENTE** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N° 056-2021-2022/CEP-CR, contra la congresista ROSIO TORRES SALINAS, por la presunta infracción a los artículos 1, 2 y 4 literal a), b) y d) del Código de Ética Parlamentaria y artículos 3, literales c), g) y j); 4, numerales 4.1, 4.3 y 4.4; 5, literales b) y 8, numerales 8.5 y 8.6 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, en consecuencia, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO.

NOTIFIQUESE la presente Resolución a las partes, con las formalidades de ley.

Lima, 12 de julio de 2022

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Presidenta
Comisión Ética Parlamentaria

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN
Secretario
Comisión Ética Parlamentaria

26.2 Culminado el período de indagación, se verifica: a. Si el hecho denunciado, infringiría la ética parlamentaria; b. Si los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permiten llevar a cabo la investigación. Culminado el plazo de indagación preliminar, la Secretaría Técnica pone en conocimiento de la Comisión el informe de Calificación, respectivo.

26.3. La Comisión, con la votación de la mayoría simple de sus miembros dispondrá el inicio de la investigación.

26.4. Cuando la Comisión inicia una investigación de oficio, se pronuncia sobre el cumplimiento de los requisitos señalados en los literales a) y b) del presente artículo.